

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Franco	22.50
Libra	40.15
Lira	51.75
Dólar	9.90
Franco suizo	223.50
Belga	169.75
Florín	5.25
Escudo	36.50
Peso moneda legal	2.36
Corona sueca	2.35
Corona noruega	2.20
Corona danesa	1.90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28.15
Libra	50.20
Dólar	12.37
Franco suizo	279.40
Belga	212.20
Florín	6.57
Escudo	45.60
Peso moneda legal	2.95

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Particulares y Colektividades no transferible, números 1.625 a 1.634 y 1.636 a 1.654, pertenecientes a diferentes Memorias que posee el Cabildo Eclesiástico de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, emitidas por los capitales de 992.45; 1.054.76; 734.88; 309.68; 2.573.69; 1.472.37; 4.035.19; 1.288.20; 658.11; 140.80; 1.738.20; 5.625.84; 742.40; 3.208.90; 965.66; 2.258.62; 1.368.37; 609.47; 1.294.86; 2.786.47; 2.792.39; 4.207.27; 603.60; 1.077.71; 64.43; 1.911.80; 386.27; 1.032.77 y 171.20 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección general en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, en la inteligen-

cia que de no verificarlo así se declararán nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, J. Ruiz.  
3.672-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Habiéndose presentado por don Francisco Sampere Hnos. una solicitud de autorización para ampliar su industria de tejidos de lana, seda y algodón, sifa en Sabadell, con 22 telares sencillos, de procedencia nacional, aumentando la capacidad de producción de la fábrica en 110 piezas semanales.

A partir de la publicación de este anuncio y durante un plazo de quince días, se admite reclamación, por escrito y triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avda. del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.  
1.790-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA ANUNCIO

Habiéndose presentado por don Ramón Planas Totosaus una solicitud para establecer en Tarrasa una fábrica de cintas para cardas, cuya maquinaria sería de construcción nacional, con una capacidad de producción de 302 metros semanales.

Se abre un periodo de información pública de 15 días, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones por escrito y triplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1.771-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

### CITACION

Se cita por la presente a los señores herederos de don Dositeo Neira, residentes en la provincia de Lugo, desconociéndose su actual domicilio, doña Mercedes Bentin Lema, que se supone reside en Bermún, Ayuntamiento de Cee o en Senande, Ayuntamiento de Mugá, desconociéndose

asimismo su domicilio; herederos don Jesús Lema Arosa; Dolores Fandiño Castro; José Hermida; herederos de Antonio Canosa y herederos de Antonio Castro, todos ellos en ignorado paradero, que figuran en la relación de propietarios publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, números 28, 30, 32, 34, 36, 37 y 39, correspondientes al año 1937, cuyas fincas han de ser gravadas con la servidumbre de paso de corriente eléctrica por la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica, solicitada por la Sociedad Anónima «Electra del Jallas» con el fin de proporcionar luz y fuerza motriz a varios pueblos de esta provincia, situados en los Ayuntamientos de Cee, Mugá, Vímianzo, Lage, Cabana, Camariñas, Puentececeo y Malpica. Dichos propietarios no pudieron ser notificados, según certificación del señor Alcalde del Ayuntamiento de Cee, que obra en el expediente que se instruye en esta Jefatura, en virtud de lo cual y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Reglamento para instalaciones eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se le concede un plazo de treinta días, a fin de que puedan presentar en esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a derecho, contra la referida instalación, previéndoles que transcurrido el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

La Coruña, 12 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Enrique Molezún.  
1.758-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938

Instalación de Industria

Tipo e)

Don Antonio Armero López, solicita instalar en el término municipal de Cería, cuatro molinos para la molienda de pimienta, con una capacidad de producción de 1.000/1.200 kilos en veinticuatro horas de trabajo.

Quien se considere perjudicado con la presente petición, puede presentar sus reclamaciones, en el plazo máximo de quince días naturales, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria.

Cáceres, 12 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José Sala.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**
**ANUNCIO**

Don José Cadafaich Guix solicita autorización para instalar una industria de extracción de aceite, contenido en el orujo de oliva, en las semillas de uva, de las tierras de refinación y de los cabos sucios de algodón, con una capacidad de producción de 105 toneladas anuales.

Las primeras materias disolvente y maquinaria, serán de producción nacional.

Se abre un periodo de información pública de 15 días, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones, por escrito y triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1.772-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**
**ANUNCIO**

Habiéndose presentado por don Luis Pérez Jara una solicitud de autorización para instalar en esta ciudad una fábrica de productos naturales y sintéticos para las industrias de perfumería y licorería, capaz para producir 350 kg. de productos mensualmente, empleando maquinaria nacional y primeras materias nacionales en su mayoría, y extranjeras en una proporción no mayor del 3 por 100 de artículo fabricado.

Se abre un periodo de información pública de 15 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo, por escrito y triplicado.

Barcelona, 11 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1.773-O

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 90.252, a nombre de don Gregorio Algora Algora, se anuncia será expedido anulándose la libreta primitiva si en el plazo de quince días, desde esta inscripción no hay reclamación en contrario.

Madrid, 15 de septiembre de 1939.—El Jefe de la Caja (Ilegible).

3.614-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

Don Esteban Cruellas Aleu, solicita autorización para fabricar unas 1.500 docenas de corsés al año, en su fábrica instalada en Molins de Rey en junio de 1937, no necesitando importar maquinaria.

A partir de la publicación de este anuncio se admiten reclamaciones durante 15 días, por escrito y triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1.774-O

**ALCALDIA DE LLANERA**
**Oviedo**

Habiéndose denunciado a esta Alcaldía conforme a la Ley de 1.º de junio último, la substracción de los títulos de las Obligaciones del empréstito de aguas, del 6 por 100, emitido por este Ayuntamiento, relacionados al final, por el presente se hace público dicha substracción, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º de la expresada Ley, con la advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula reclamación u oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

**RELACION DE LOS TITULOS SUBTRAIDOS**

De propiedad de don Manuel Martínez Antuña: 23 títulos, núms. 156/64, 166/67 y 169/80.

De propiedad de don Ramon Cuesta Jirquera: 5 títulos, núms. 135/39.

De propiedad de doña Enriqueta Boves: 4 títulos, núms. 17/20.

Propiedad de Viuda de Aurelio García: un título, núm. 181.

Propiedad de don Francisco Campa González: 4 títulos, núms. 326/28, 330.

Propiedad de don Dicolino Alvarez González: 7 títulos, núms. 359/60, 362/66.

Propiedad de don Andrés Monreal Jaén: 14 títulos, núms. 376/78, 381/91.

Propiedad de doña Dolores Muñoz Villanueva: 29 títulos, núms. 372/4, 392/6, 398/400, 425, 427/32, 434/6, 439, 441, 443/5, 448/50.

Consistorial de Llanera, 1.º de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde (Ilegible).

1.761-O

**FORD MOTOR IBERICA**
**EXTRAVIO DE ACCIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que doña Rosa San Miguel Ramon ha denunciado a esta Sociedad haberle sido substraídas tres acciones emitidas por la misma, números 700, 2.055 y 2.239, y don José Sellés Farrán ha denunciado, asimismo, la substracción de una acción, también de esta Sociedad, número 1.481.

Al propio tiempo se advierte que, en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular las citadas acciones y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 24 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, L. Riera y Soler.

3.717-O

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 118.442, a nombre de doña Basilsa Ortiz Sanz, se anuncia será expedido anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inscripción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.—El Jefe de la Caja (Ilegible).

3.639-O

**FORD MOTOR IBERICA**
**EXTRAVIO DE ACCIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 208, correspondiente al 27 de julio de 1939, haciendo pública la denuncia presentada a esta Sociedad por don Juan Llopert Masana, por haberle sido substraídas cinco acciones emitidas por la misma, números 4.933 a 4.937, ambos inclusive, con cupón número 9 y siguientes.

Al propio tiempo se advierte que en 23 de octubre próximo fine el plazo de tres meses para formular oposición y será solicitada del Juzgado la correspondiente autorización para anular las citadas acciones y expedir los oportunos duplicados.

Barcelona, 24 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, L. Riera y Soler.

3.717-O

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## BANCO URQUILJO

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, siguientes:

Número 948, de pesetas nominales 100.000, en Deuda 5 por 100 Amortizable, 1929, expedido el 14 de marzo de 1931.

Número 949, de pesetas nominales 75.000, en Deuda 4 por 100 Interior, 1930, expedido el 14 de marzo de 1931.

Número 950, de pesetas nominales 96.000, en Deuda 4 por 100 Exterior domiciliada, expedido el 14 de marzo de 1931.

Número 951, de pesetas nominales 27.500, en 55 acciones Banco de España, expedido el 14 de marzo de 1931.

Número 952, de pesetas nominales 25.450, en 509 acciones Petrolifera de Pambanco, expedido el 14 de marzo de 1931.

Número 955, de pesetas nominales 39.030, en 13 acciones ordinarias de la Compañía Trasatlántica, expedido el 24 de marzo de 1931.

Número 1.144, de pesetas nominales 500, en 5 acciones La Nación, serie C, expedido el 18 de febrero de 1932; y

Número 1.282, de pesetas nominales 5.000, en 5 acciones Cooperativa Azucarera San Rafael, expedido el 29 de octubre de 1932.

Todos expedidos a nombre de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Eugenia María Sol Stuart y Falco, Duquesa viuda de Santona.

Se anuncia para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán nuevos resguardos por duplicado quedando anulados los primeros y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 14 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.

3.585-P

## SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

Madrid

A esta Sociedad le ha sido comunicada por los señores que a continuación se indica la sustracción de los siguientes títulos al portador emitidos por la misma:

Cédulas inmobiliarias 6 por 100 de 500 pesetas nominales

Don Jacinto Pique Alegre: 2 cédulas, números 1.413 y 1.414.

Don José Prats Tomas: 25 cédulas, números 876 al 900

Doña Mercedes Colell Cortada: 2 cédulas, números 788 y 789.

Doña Angela Cuadras Font: 2 cédulas, números 5.379 y 5.380.

Reverendo don Antonio Argemí Grau, Presbítero: 3 cédulas, números 1.754, 1.755 y 1.756.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Gerona: 8 cédulas, números 747, 1.115 a 1.118, 1.035 a 1.037.

Doña Francisca Arola Font: 2 cédulas, números 1.844 y 1.968.

Reverendo D. Manuel Alabern Serrat Presbítero: Una cédula, número 1.637.

Reverendo don Antonio Masarell, Presbítero: 10 cédulas, números 1.366, 2.653 a 2.656 y 2.657 a 2.662.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de junio del año en curso, debiendo significar que en el caso de no haberle sido notificada la existencia de oposición dentro del término de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 8 de septiembre de 1939—  
Año de la Victoria 3.586-P

## HISPANO OLIVETTI, S. A.

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 19 correspondiente al 14 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad emisora el anuncio del extraviado de los siguientes títulos, denunciados por don Alfredo Viale:

6 acciones preferentes números 131 al 136.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 14 de octubre próximo.

Barcelona, 5 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Director-Gerente, Juan Lucas-Peyretti.

3.587-P

## THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.209.860, emitida por esta Sociedad en Nueva York con fecha 9 de enero de 1917, sobre la vida de don Leopoldo Trenor Palavicino, por el capital de 25.000 pesetas, bajo el plan dotal de veinte años, con fecha de registro de 4 de diciembre de 1915, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, número 12, entresuelo izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma.

Valencia del Cid, 12 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Rosario Pardo, Vda. de Trenor.

3.589-P

## BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por la Delegación de este Banco en Palamós, números 22.749, 22.750 y 22.751, expedidos en 4 de enero de 1932; número 25.512, expedido en 27 de febrero de 1934; número 25.521, expedido en 9 de mayo de 1934, y número 25.597, expedido en 30 de octubre de 1934, todos ellos a favor de don José Cervera Roussel y doña Manuela Suñer, indistintamente, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.872-P

## BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco, números 31.407, 31.408, 31.409, 31.410, 31.411, 31.412, 31.413, 31.417 y 31.418, expedidos en 2 de julio de 1935; núm. 32.132, expedido en 2 de octubre de 1935, y número 32.186, expedido en 5 de octubre de 1935; todos ellos a favor de don Jacinto Costa Compte, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 2 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—La Dirección.

1.873-P

**CREDIT LYONNAIS**

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie D., núm. 11.964, comprensivo de 3 Obligs. Sdad. Gral. Azucarera de España 4 por 100 adheridas, expedido el 12 de noviembre de 1924.

Serie D., núm. 13.027, comprensivo de 4 Obligs. Sdad. Gral. Azucarera de España 4 por 100 adheridas, expedido el 14 de marzo de 1925.

Serie D., núm. 13.615, comprensivo de 3 Obligs. Sdad. Gral. Azucarera de España 4 por 100 adheridas, expedido el 21 de abril de 1925.

Serie E., núm. 27.202, comprensivo de 4 Obligs. Sdad. Gral. Azucarera de España 4 por 100 adheridas, expedido el 13 de noviembre de 1928.

Serie D., núm. 11.718, comprensivo de 7 Obligs. Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100 1910, expedido el 27 de febrero de 1934.

Serie D., núm. 11.907, comprensivo de 5 Obligs. Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100 1910, expedido el 6 de octubre de 1934.

Serie D., núm. 13.895, comprensivo de 3 Obligs. Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100 1910, expedido el 12 de junio de 1925.

Serie E., núm. 27.495, comprensivo de 12 Obligs. Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100 1910, expedido el 21 de febrero de 1929.

Serie E., núm. 34.177, comprensivo de 6 Obligs. Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100 1910, expedido el 15 de octubre de 1931.

Serie D., núm. 11.719, comprensivo

de 5 Obligs. Cia. Metropolitano de Madrid 5 por 100 1921, expedido el 1 de marzo de 1924.

Serie D., núm. 11.754, comprensivo de 5 Obligs. Cia. Metropolitano de Madrid 5 por 100 1921, expedido el 6 de junio 1924.

Serie D., núm. 11.311, comprensivo de 8 Obligs. Cia. Metropolitano de Madrid, 5 por 100 1921, expedido el 18 de mayo de 1933.

Serie E., núm. 27.204, comprensivo de 11 Obligs. Cia. Metropolitano de Madrid 5 por 100 1921, expedido el 13 de noviembre de 1928.

Serie E., núm. 23.559, comprensivo de 3 Obligs. F. C. Valencianos Norte 5 1/2 por 100 1923, expedido el 20 de junio de 1927.

Serie E., núm. 26.371, comprensivo de 3 Obligs. F. C. Valencianos Norte 5 1/2 por 100 1923, expedido el 11 de agosto de 1928.

Serie E., núm. 27.488, comprensivo de 2 Obligs. F. C. Valencianos Norte 5 1/2 por 100 1923, expedido el 12 de febrero de 1929.

Serie E., núm. 32.319, comprensivo de 2 Obligs. F. C. Valencianos Norte 5 1/2 por 100 1923, expedido el 20 de febrero de 1931.

Serie E., núm. 31.495, comprensivo de 16 Obligs. F. C. Valencianos Norte 5 1/2 por 100 1923, expedido el 7 de octubre de 1930.

Serie E., núm. 29.712, comprensivo de 3 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 15 de abril de 1926.

Serie E., núm. 21.475, comprensivo de 3 cédulas Banco Hipotecario de

España 5 por 100, expedido el 11 de octubre de 1926.

Serie E., número 23.713, comprensivo de 2 cédulas Banco Hipotecario de España, 5 por 100, expedido el 29 de abril de 1927.

Serie E., núm. 24.686, comprensivo de 2 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 14 de febrero de 1928.

Serie E., núm. 28.855, comprensivo de 3 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 1 de julio de 1929.

Serie E., núm. 29.137, comprensivo de 4 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 9 de octubre de 1929.

Serie E., núm. 30.682, comprensivo de 3 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 10 de junio de 1930.

Serie E., núm. 35.612, comprensivo de 5 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 28 de abril de 1932.

Serie E., núm. 27.201, comprensivo de 16 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 13 de noviembre de 1928.

Serie E., núm. 27.496, comprensivo de 2 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 21 de febrero de 1929.

Serie E., núm. 31.440, comprensivo de 14 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 29 de agosto de 1930.

Serie E., núm. 27.203, comprensivo de 5 Obligs. Sdad. Gral. Azucarera de España 4 por 100 1909, expedido el 13 de noviembre de 1928.

**BANCO DE ESPAÑA**

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles constituidos en esta Sucursal a favor de doña María Rubio Escrig:

Fecha de constitución	Número	Pesetas nominales	Clase de valores
24-1-1925	92.938	35.500	Aces. Tranvías y F. C. de Valencia
24-11-1926	101.501	71.000	" " " "
17-5-1927	103.682	71.000	" " " "
28-10-1930	121.515	6.500	Deuda Amortizable 5% 1927, c/i.
1-7-1933	129.521	17.700	Aces. Tranvías y F. C. de Valencia
19-7-1933	129.529	50.000	Deuda Amortizable " 1928.
18-7-1936	139.255	75.500	" " " "

se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C" de Madrid y "Las Provincias", de Va-

lencia, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primiti-

vos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia 25 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
J. Quesada.  
3.507-P.

Serie E., núm. 27.441, comprensivo de 1 Obligs. Sdad. Gral. Azucarera de España 4 por 100 1909, expedido el 5 de enero de 1929.

Serie E., núm. 27.902, comprensivo de 11 Obligs. Sdad. Gral. Azucarera de España 4 por 100 1909, expedido el 22 de febrero de 1929.

Serie E., núm. 37.666, comprensivo de 12 Obligs. Sdad. Gral. Azucarera de España 4 por 100 1909, expedido el 13 de diciembre de 1930.

Serie E., núm. 27.162 comprensivo de pesetas nominales 4.000, Deuda Exterior 4 por 100 domiciliada, expedido el 18 de diciembre de 1928.

Serie E., núm. 27.769, comprensivo de pesetas nominales 800, Deuda Exterior 4 por 100 domiciliada, expedido el 19 de febrero de 1929.

Serie E., núm. 39.525, comprensivo de pesetas nominales 8.000, Deuda Exterior 4 por 100 domiciliada, expedido el 9 de marzo de 1934.

Serie E., núm. 31.490, comprensivo de 20 Obligs. F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante 6 por 100 serie G. 1921, expedido el 7 de octubre de 1930.

Serie E., núm. 37.755, comprensivo de 4 Obligs. Cia. Metropolitano de Madrid 5 por 100 1921, expedido el 19 de abril de 1933.

Serie E., núm. 38.880, comprensivo de 6 Obligs. F. C. Valencianos Norte 5 1/2 por 100 1923, expedido el 15 de diciembre de 1933.

Serie E., núm. 43.201, comprensivo de 4 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 9 de marzo de 1936.

Serie E., núm. 31.498, comprensivo de 20 Obligs. Sdad. Madrileña de Tranvías 6 por 100 1923, expedido el 7 de octubre de 1930.

Serie E., núm. 36.954, comprensivo de pesetas nominales 3.000, Deuda Amortizable 5 por 100 1929, expedido el 17 de noviembre de 1932.

Serie E., núm. 40.952, comprensivo de 25 acciones Altos Hornos de Vizcaya, a. expedido el 23 de febrero de 1935.

Serie E., núm. 40.950, comprensivo de 25 Obligs. Deuda de la Villa de Torrelavega, 4 1/2 por 100 1904, expedido el 23 de febrero de 1935.

Serie E., núm. 43.245, comprensivo de 6 acciones pref. Cia. Telefónica Nacional de España 7 por 100, expedido el 24 de abril de 1936.

Todos ellos extendidos a nombre de doña Julia Fernández de Caleyá y del Amo, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado

de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Sub-Director, J. Velázquez.  
1.875-P

### BANCO ANGLO-SUD AMERICANO, LTD.

Sucursal de Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco, a nombre del Excmo. Sr. D. Ricardo de Colmenares, Duque de Estrada y doña María Gómez-Acedo Vázquez, indistintamente, según detalle a continuación:

Núm. 31.359, que cubre 27 Obligaciones Compañía Española de Petróleos 6 por 100 1931.

Núm. 31.361, que cubre 50 Obligaciones Cia. Hispano Americana de Electricidad 5 1/2 por 100, y

Núm. 31.362, que cubre 27 acciones preferentes Telefónica Nacional de España.

Se anuncia al público por única vez para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico «Yax», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director.  
1.876-P

### ESPAÑA S. A.

Compañía Nacional de Seguros  
Madrid

Doña Visitación Rodrigo Contreras, beneficiaria de la póliza n.º B 2.792, a nombre del asegurado don Julio Gadea Abad, emitida por dicha Sociedad en 16 de septiembre de 1929, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, 38, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.  
1.884-P

### CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E., núm. 43.231, comprensivo de pesetas 623.000, Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, expedido con fecha 4 de abril de 1936 a nombre de doña Victoriana de Villachica.

Serie D., núm. 14.543, comprensivo de francos 515, Renta Francesa 5 por 100, 1920, amortizable, expedido con fecha 24 de septiembre de 1925 a nombre de doña Marie Bouezou.

Se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez.

1.875-P

### FORD MOTOR (AMERICA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que doña Josefa Regio ha denunciado a esta Sociedad haberle desaparecido cuatro acciones, emitidas por la misma, números 59, 61, 62 y 63.

Al propio tiempo se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular las citadas acciones y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, L. Riera y Soler.

### BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 30.042, expedido por la Agencia de este Banco en Vich en 15 de abril de 1936 a favor de don Mariano Viñas Teixidó y doña Mercedes Viñas Teixidó, indistintamente, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.873-P

**BANCO URQUIJO CATALAN**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por la Agencia de este Banco en Gerona, números 19.812 y 19.813, expedidos en 18 de julio de 1930; números 19.862 y 19.863, expedidos en 25 de noviembre de 1930; número 22.496, expedido en 12 de mayo de 1933; número 22.516, expedido en 15 de julio de 1933; número 22.520, expedido en 22 de julio de 1933; número 28.020, expedido en 14 de julio de 1934; número 28.103, expedido en 22 de septiembre de 1934, y núm. 28.178, expedido en 1.º de febrero de 1935, todos ellos a favor de don José Dausá Olivé y doña María Figueras Carbó, indistintamente, de Cassá de la Selva, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.874-P

**BANCO URQUIJO CATALAN**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco, núm. 15.238, expedido en 22 de febrero de 1929, y número 25.814, expedido en 24 de enero de 1933, ambos a favor de doña María del Amparo Flana Poudevida, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.874-P

**ESPAÑA. S. A.**

**Compañía Nacional de Seguros**

Doña Enriqueta Veras Sales, beneficiaria de la póliza número 5.430, a nombre del asegurado don Rodrigo Arcliano Muñoz, emitida por dicha Sociedad en 15 de septiembre de 1931, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la R. O. del 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, 28, Madrid), dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original, se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.  
1.884-P

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA**

*Condiciones para la suscripción de 39.930 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 279.513 al 319.442.*

Para proveer de medios económicos a la Sociedad, con los que pueda realizar el programa de nuevas obras aprobado por el Consejo de Administración: costear las reparaciones de las averías causadas en los Saltos del Cinca y Cinqueta durante la guerra, y enjugar un parte de la actual deuda flotante de la Sociedad, el Consejo ha acordado, en uso de las facultades que le confirió la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de julio de 1935, poner en circulación 39.930 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una de las que existen en Cartera, que se ofrecen a los actuales Accionistas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los tenedores de las 279.512 acciones ordinarias que están hoy en circulación tienen derecho preferente para suscribir hasta el 1.º de octubre próximo, 39.930 acciones ordinarias números 279.513 al 319.442, en la proporción de una acción nueva por cada siete acciones antiguas. Los Accionistas que no reúnan siete acciones o múltiplos de este número podrán agruparse con otros Accionistas para suscribir títulos indivisibles de 500 pesetas nominales cada uno, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción.

2.ª El tipo de emisión será a la par, más los gastos que se calculan en diez pesetas por título, o sea, en total, quinientas diez pesetas por cada acción emitida.

3.ª La suscripción y pago de las nuevas acciones se realizará en el Banco de Vizcaya (Central) Sucursales de la siguiente forma:

60 pesetas al efectuarse la suscripción, que quedará cerrada el 10 de octubre próximo.

200 pesetas del 1 al 10 de enero de 1940

125 pesetas del 1 al 10 de julio de 1940.

125 pesetas del 1 al 10 de enero de 1941.

El Consejo de Administración se reserva la facultad de anticipar o retrasar el pago de estos dividendos pasivos si cualquier orden de circunstancias, apreciadas libremente por aquél lo recomendará.

4.ª El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará mediante la presentación del cupón número 34 de las acciones antiguas, que quedará anulado para cobro de todo dividendo activo.

5.ª Los Accionistas que no posean los cupones por haber tenido sus títulos depositados en Establecimientos bancarios que hayan sido despojados, ejercerán su derecho mediante la presentación del correspondiente resguardo del Banco depositario suscribiendo un documento en que se comprometan a entregar el cupón número 34 una vez recuperados los títulos y, en defecto de los cupones y del resguardo de depósito de las acciones, si su tenedor hubiere incoado el procedimiento de nulidad y consiguiente expedición de duplicado a que hace referencia la ley de 1.º de junio último, podrá solicitar, acreditando este extremo, se le reserven las nuevas acciones para cuando formule la oportuna declaración judicial en aquel procedimiento.

6.ª Los Accionistas suscriptores deberán acreditar la tenencia de las acciones antiguas, con anterioridad al 19 de julio de 1936, a los efectos del Decreto de 19 de septiembre del mismo año.

7.ª Las nuevas acciones entrarán a participar sobre las cantidades que se vayan desembolsando a cuenta de las mismas, en los beneficios sociales, a partir del 1.º de enero de 1940.

8.ª Las acciones que no se suscriban serán reservadas, en las anteriores condiciones, a la Caja de Previsión y Retiro «Juan Urrutia», del personal de esta Sociedad.

Bilbao, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.  
3.623-P

El 15 de octubre se subastará, a las doce, en Villa del Prado (Madrid) la corta de 210 álamos negros, sitos en la Alameda, propiedad de Nuestra Señora de la Poveda; tipo 10.000 pesetas. Detalles: Sr. Cura Párroco.—El Cura Párroco, Paulino Benítez  
3.637-P

**BANCO GUIPUZCOANO**

**Madrid**

Habiendo sufrido extravío las Cartillas Libretas de Ahorro, expedidas por este Banco Guipuzcoano Sucursal de Madrid, número 236, a favor de don Federico Sanchez Torre, y número 829 y 830, a favor de doña María del Pilar Florin y doña Julia Florin, respectivamente, se hace saber que, transcurridos ocho días desde la presente fecha sin reclamación de tercero, se procederá a la anulación de las mismas y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Guipuzcoano, Sucursal de Madrid.—El Gerente, firmado: F. Muelas.  
1.995-P

### COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Con el fin de proceder a la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, se publican las denuncias hechas directamente a esta Compañía por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o entidad que se crea con mejor derecho a ellos, pueda formular la oposición correspondiente, según previene la Ley de la Jefatura del Estado del día 1.º de junio de 1939.

#### Obligaciones de Chamberl.

Emisión 1901-2

Don Marcos Rodríguez Martínez. Numeración: 2.376 al 77.—Doña Elena García Peña. Numeración: 1.975 al 78.—Doña Clara García Peña.—Numeración: 6.563 al 66.

#### Obligaciones de Cooperativa Electra.

Madrid.—Emisión de 1914

Don Marcos Rodríguez Martínez. Numeración: 1.113 al 20; 1.131 al 40; 1.151 al 54.

#### Acciones Serie A

Don Victoriano de Grado Cerezo. Numeración: 25.035 y 32.288.—Don Francisco Rodríguez Ruiz. Numeración: 36.461 al 70.—Doña Leona Olier Pico. Numeración: 5.568 al 70; 21.926 al 30 y 22.553 al 54.—Doña Cristina Castañera Robles. Numeración: 34.583 al 85; 44.905 al 909 y 47.420 al 22.—Don Joaquín del Pozo y Parada. Numeración: 46.450 al 56 y 46.498 al 46.500.—Don Manuel Vázquez Lefort. Numeración: 21.796 al 99; 21.802 al 4; 21.809 al 17 y 44.915 al 16.—Don Baltasar Marquez Salvatierra. Numeración: 847 al 89; 6.523 al 27; 6.574 al 83; 21.794; 23.023 al 25; 26.419 al 48; 29.305; 31.370 al 74 y 46.501 al 2.—Doña Manuela Gil Sanz. Numeración: 22.574 al 600 y 45.800 al 10.—Doña Rosario Martínez Fuentes. Numeración: 28.517 al 28; 28.627; 28.686 al 87; 29.837 y 30.075 al 81.—Don Luis Villaverde de la Paz. Numeración: 21.688 al 91; 24.268; 25.650; 25.652; 28.757 al 65 y 44.683 al 86.—Don Antonio López Montenegro Tejada. Numeración: 22.744 al 71.—Don Fermín Martínez García. Numeración: 957 al 67; 2.454 al 60; 2.833 al 36; 8.597 al 601; 8.922 al 25; 11.287 al 90; 28.717 al 23; 36.47; al 79; 45.107 al 10; 48.032 al 37; 48.964 al 67 y 59.089 al 123.—Doña Luisa Reviriego Jarillo. Numeración: 51.528.—Don Pablo Portuondo Larrazabal. Numeración: 20.014 al 18; 21.727 al 34 y 42.643 al 50.—Don Santos Lachiondo Miracocha. Numeración: 8.633 al 52; 40.931 al 40 y 57.265 al 70.—Don Cipriano Urquijo Ugarte. Numeración: 50.910 al 14 y 51.877 al 81.

#### Acciones Serie B

Don Antonio López Montenegro Tejada. Numeración: 7.840 al 49 y 15.842 al 46.—Don Fermín Martínez García. Numeración: 197 al 202; 935 al 51; 1.321 al 1.452; 1.461 al 69; 1.962 al 89; 2.773 al 80; 2.940 al 42; 3.123 al 31; 3.633 al 38; 3.641 al 45; 4.498 al 500; 6.769 al 77; 6.971 al 74; 7.056 al 69; 7.790 al 99; 8.483 al 85; 9.194 al 96; 9.255 al 58; 9.649 al 52; 11.547 al 49; 12.734 al 99; 13.051 al 64; 13.650 al 62; 15.129 al 32; 15.612 al 24 y 16.293 al 13.—Doña Luisa Reviriego Jarillo. Numeración: 17.560.—Don Francisco Rodríguez Ruiz. Numeración: 3.988 al 89 y 16.109.—Don Emilio Loza Collado. Numeración: 3.703 al 4; 15.997 y 17.610 al 16.—Doña Jacinta y doña Victoriana Coello Aris. Numeración: 8.242 al 45 y 15.838 al 39.—Don Bernardino Simón Morán. Numeración: 3.659.—Don César Gómez Lucía. Numeración: 3.372; 8.735 y 16.444 al 46.—Don Augusto Canle Piay. Numeración: 3.676 al 77 y 13.829.—Don Joaquín del Pozo y Parada. Numeración: 10.458.—Don Manuel Vázquez Lefort. Numeración: 2.915 al 20.—Doña Manuela Gil Sanz. Numeración: 5.398 al 415; 14.533 al 41; 17.849 al 53 y 17.859.—Don Fernando Medrano, como albacea testamentario de doña Soledad Asensio López. Numeración: 7.597 al 98 y 15.525.—Doña Patrocinio Varona Fernández Peña. Numeración: 3.984 al 87 y 13.985 al 86.—Don Pedro Rozas López. Numeración: 18.320 al 39.—Don Luis Villaverde de la Paz. Numeración: 5.916 al 19; 14.781 al 82 y 17.634 al 47.—Don Manuel Basave y Limiñana. Numeración: 17.841 al 46.—Don Celestino de Pablo. Numeración: 5.030 al 39 y 14.310 al 14.—Don Lorenzo Gómez Álvarez. Numeración: 9.198 al 99 y 16.198.—Doña Eloísa Paredes Calvo. Numeración: 7.481 al 83 y 15.470.—Don Eladio, Julián e Isabel Antón Matas, como herederos de doña Claudia Matas Pascual. Numeración: 8.926 al 30 y 16.924 al 85.—Don Luis Villaseca López. Numeración: 5.827 al 28; 14.720 y 18.005.—Doña Consuelo García-Diego Sánchez Álvarez, como albacea testamentaria de don Francisco Angulo López. Numeración: 5.887 al 92 y 14.748 al 50.—Don Víctor Martínez García. Numeración: 10.316.—Don Miguel Ferrero Pardo. Numeración: 17.805 al 14.—Doña Baltasara Calvo González, como heredera de don Francisco Ferrero Gilgado. Numeración: 5.344 al 47 y 14.506 al 7.—Doña Francisca Pardo Calvo, como heredera de don Miguel Ferrero Gilgado. Numeración: 5.348 al 51 y 14.508 al 9.—Don Deogracias Ortega Segura. Numeración: 9.223 al 34; 16.215 al 20 y 17.534 al 37.—Don José María Espinosa. Numeración:

2.910 al 12 y 13.478.—Doña Carmen Espinosa Ulibarri. Numeración: 3.095 al 114 y 12.564 al 72.—Doña Blasa Marchante Cruz. Numeración: 7.448 al 46 y 15.462.—Doña Segunda Blasco Rodríguez. Numeración: 9.368.—Don Manuel Varela Martín. Numeración: 4.251 al 52 y 14.123.—Doña Ignacia de Egaña Aranzabe. Numeración: 4.708 al 15 y 15.482 al 85.—Doña Felisa Cebrián Hernández. Numeración: 5.643.—Don Enrique Cebrián Hernández. Numeración: 5.644.—Don Dámaso Abad López. Numeración: 7.395 al 402 y 15.447 al 50.

#### Décimas de acción serie B

Don Eladio, Julián e Isabel Antón Matas, como herederos de doña Claudia Matas Pascual, resguardo provisional número 12.—Doña Segunda Blasco Rodríguez, resguardo provisional núm. 421.—Don Juan Rodríguez Ramos, resguardo provisional número 1.031.—Don José Riesgo y Riesgo, resguardo provisional núm. 1.077.—Don Manuel Navarro Torresamo, resguardo provisional núm. 1.436.

Transcurridos tres meses desde la fecha de inserción del presente anuncio sin que se notifique a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir los duplicados.

Madrid, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subdirector con funciones de Secretario, Tomás Marina

1.996-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Sucursal de Gijón

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito transcritible, expedido por la misma con el número 15.805, de pesetas nominales 8.500, en Cédulas del Banco Hipotecario de España 5,50 por 100, a favor de doña Isabel Rodríguez Rodríguez, se anuncia al público por esta vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario de Burgos» y «El Comercio de Gijón», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Vela. 1.955-P

**SOCIEDAD ANONIMA «ELECTRA AGUERA»***Amortización extraordinaria de obligaciones hipotecarias*

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad proceder a la amortización de todas las obligaciones hipotecarias que tiene esta Sociedad en circulación, de 500 pesetas nominales cada una e interés del 7 por 100 anual, se advierte a sus tenedores que, a partir del 1.º de octubre próximo, se procederá por el Banco de Vizcaya, Central y sucursal de Castro-Urdiales, a reembolsar dichas obligaciones por su valor nominal de 500 pesetas, dejando de devengar interés desde la fecha indicada.

*Suscripción de 4.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales números 6.001 al 10.000*

1.º Tendrán derecho preferente para la suscripción los actuales Accionistas en la proporción de dos acciones nuevas por cada tres acciones antiguas, pudiendo solicitar mayor número por si algunos Accionistas no ejercitasen su derecho de preferencia, en cuyo caso las que no se suscriban se distribuirán entre los Accionistas que las pidan, en proporción a las antiguas que cada uno posea.

2.º El tipo de emisión será a la par, más los gastos, que se calculan en diez pesetas por título, o sea, en total, quinientas diez pesetas por cada acción emitida.

3.º La suscripción y pago, en una sola vez, de las nuevas acciones, se realizará en el Banco de Vizcaya (Central y Sucursal de Castro Urdiales), desde el 15 del corriente al 15 de noviembre próximo, a partir de cuya fecha entrarán a participar en los beneficios sociales.

4.º El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercerá mediante la presentación del cupón número 10 de las acciones antiguas, que quedará anulado para cobro de todo dividendo activo.

5.º Los accionistas que no posean los cupones por haber tenido sus títulos depositados en Establecimientos bancarios que hayan sido despojados, ejercerán su derecho mediante la presentación del correspondiente resguardo del Banco depositario, suscribiendo un documento en que se comprometan a entregar el cupón número 10, una vez recuperados los títulos. En defecto de los cupones y del resguardo de depósito de las acciones, si su tenedor hubiera incoado el procedimiento de nulidad y consiguiente expedición de duplicados a que hace referencia la Ley de 1 de junio último, podrá solicitar, acreditando este extremo, se le reserven las nuevas acciones

para cuando se formule la oportuna declaración judicial en aquel procedimiento.

6.º Los accionistas deberán acreditar la tenencia de las acciones antiguas con anterioridad al 19 de julio de 1936, a los efectos del Decreto de 19 de septiembre del mismo año.

Bilbao, 8 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

3.622-P

**«THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES»**

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la Póliza número 1.629.238, emitida por esta Sociedad en Nueva York, con fecha 28 de enero de 1910, sobre la vida de don Félix Escalas Chamení, por el capital de 10.000 pesetas, con fecha de registro de 24 de diciembre de 1909, bajo el plan Vida 25 pagos anuales, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, 12, entresuelo izquierda, se procederá a anular la póliza original, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

Barcelona, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

1.992-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la casa «Felio Comadrán y Cia», de Sabadell, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria, 26 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado».

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 9 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—T. José Remacha.

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se abre el pago del complemento del dividendo sobre los beneficios correspondientes al ejercicio de 1938 el día 25 del corriente en el domicilio social en Madrid, calle de Serrano, número 50 y en las oficinas de Gijón.

Para hacer efectivo este dividendo, es necesario el previo cumplimiento de las prescripciones del Decreto núm. 119 de 19 de septiembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional, debiendo llenar en todo caso las declaraciones o facturas que, para cada uno tiene esta Compañía.

Madrid, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, I Pidal.

3.662-F

**«HISPANIA»**

Compañía General de Seguros

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 17, el día 29 del corriente y hora de las doce, con objeto de someter a su aprobación, la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1936, 1937 y 1938.

Los señores accionistas que deseen asistir a la expresada Junta general, deberán cumplir con los requisitos que señalan los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por acuerdo del C. de A. El Secretario, Alejandro Jaumandreu y Puig.

3.652-P

**SOCIEDAD MINERA MANCHEGO ASTURIANA, S. A.**

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria en el domicilio social, Barquillo, 1, Madrid, el día 7 de octubre próximo a las cuatro de la tarde.

A efectos de hacer valer sus derechos los señores accionistas se les recuerda lo preceptuado en el artículo 26 de los mencionados Estatutos.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

3.657-P



**COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF**

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones nominativas y resguardos de vigésimos de acción de esta Compañía que a continuación se detallan, se procede, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar, por primera vez, la reclamación, con el fin de en su día declarar anulados los títulos extraviados y expedir los nuevos, sin que la Compañía contraiga con ello responsabilidad:

Número 1.275, por las acciones números 457.931/40, expedido en 28 de abril de 1928, a favor de don Ponciano Basterrechea Echevarría.

Número 3.032, por la acción número 72.811, expedido en 30 de junio de 1928, a favor de don Ponciano Basterrechea Echevarría.

Número 3.883, por las acciones números 512.488/97, expedido en 13 de agosto de 1928, a favor de doña María Rovira Sallarés.

Número 4.623, por las acciones números 512.488/97, expedido en 13 de octubre de 1928, a favor de don Emilio Martínez Jerez.

Número 4.973, por las acciones números 715.548/49, expedido en 10 de noviembre de 1928, a favor de don Salvador García de la Lama y Quadrado.

Número 4.974, por las acciones números 464.839/78 y 727.438/39, expedido en 10 de noviembre de 1928, a favor de don Salvador García de la Lama y Quadrado.

Número 4.976, por las acciones números 547.113/37 y 728.137, expedido en 10 de noviembre de 1928, a favor de don Salvador García de la Lama y Quadrado.

Número 4.999, por las acciones números 636.449/53, expedido en 12 de noviembre de 1928, a favor de don Salvador García de la Lama y Quadrado.

Número 5.024, por las acciones números 455.091/115, expedido en 20 de noviembre de 1928, a favor de don Salvador García de la Lama y Quadrado.

Número 6.016, por la acción número 754.875, expedido en 16 de enero de 1929, a favor de don Ponciano Basterrechea Echevarría.

Número 6.310, por las acciones números 757.999/758.006, expedido en 16 de enero de 1929, a favor de doña María Rovira Sallarés.

Número 6.394, por la acción número 760.252, expedido en 16 de enero de 1929, a favor de don Emilio Martínez Jerez.

Número 8.622, por las acciones números 639.618/17, expedido en 31 de enero de 1930, a favor de doña Luz Aguilar Coya.

Número 9.312, por las acciones números 455.986/456.085, expedido en 18 de octubre de 1930, a favor de don Mateo Urioste Robledo.

Número 11.782, por las acciones números 464.165/76 y 720.306/5, expedido en 17 de julio de 1934, a favor de doña Amparo Alfageme Costa.

Número 12.762, por las acciones números 692.437/536 y 760.574/82, expedido en 5 de agosto de 1935, a favor de doña María Natividad García de la Lama y Alvarez.

Número 12.763, por las acciones números 760.564/73, expedido en 5 de agosto de 1935, a favor de don Salvador García de la Lama y Quadrado.

Número 13.178, por las acciones números 573.398/402 y 621.887/88, expedido en 26 de febrero de 1936, a favor de don Julio Muñoz Melgosa.

Número 496, por un vigésimo de acción nominativa, expedido en 23 de marzo de 1929, a favor de don Fernando Martínez Mier.

Número 500, por quince vigésimos de acción nominativa, expedidos en 22 de junio de 1929, a favor de don Juan José Guerra González.

Madrid, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Clemente Fernández.  
1.958-P

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago del dividendo de 25 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del Ejercicio de 1938 a las acciones domiciliadas en Madrid, el día 25 del corriente, cuyo pago ya se efectuó a las acciones residentes en Asturias.

Para hacer efectivo este dividendo es necesario el previo cumplimiento de las prescripciones del Decreto número 119 del 19 de septiembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional, debiendo llenar en todo caso las declaraciones o facturas que, para cada uno tiene esta Compañía.

Madrid, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, I. Pidal.  
3.662-P

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A. Bilbao**

Se hace público por medio del presente anuncio que por doña María Martín Gómez, Procuradora Provincial del Instituto de María Reparadora, se ha denunciado a esta Compañía el extravío de 168 acciones emitidas por la misma, números 47.614 a

73, 61.689 a 93, 68.141 a 60, 92.947 a 66, 94.743 a 805.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

San Sebastián, 15 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador general, Antonio de Sabatés Vila.  
1.891-P

**BANCO URQUIJO CATALAN**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por la Agencia de este Banco en Girona, números 28.434, 28.435, 28.436, 28.437, 28.438, 28.439, 28.440, 28.441, 28.442, 28.443, 28.444, 28.445, 28.446, 28.447, 28.448, 28.449, 28.450, y 28.451 expedidos todos ellos en 29 de mayo de 1936, a favor de don Francisco Dausá Suris, de Cassá de la Selva, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.  
1.993-P

**COMAS, S. A. Barcelona**

Se hace público que doña Emilia Mateu Pla ha denunciado a esta Sociedad con fecha 27 de julio actual, haberle sido sustraídas setenta y dos acciones de las emitidas por la misma, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.698 al 1.769, ambos inclusive. Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio próximo pasado se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, contando desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo, Juan Capó Pagés.  
1.893-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 41) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### LERIDA

Don Francisco Monsó Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en virtud de acuerdo de fecha 27 de julio de 1939 del Tribunal Regional, se incoa expediente de responsabilidades políticas contra José Audet Santasmases, mayor de edad, con domicilio en Pons (Lérida).

### ALMERIA

Don Manuel Querreda de la Bárcena Alférez de Ingenieros de Complemento, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de Granada, se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Jose Díaz Ferrer, domiciliado en esta capital, calle de Paco Aquino, número 2, de profesión, Perito Agrícola.

Antonio Rueda Córdoba, domiciliado en Villa Josefa, del pueblo de

Huércal, de Almería, de profesión Procurador.

José Rico Godoy, abogado, casado, vecino de Almería, con domicilio en la calle de Javier Sanz (edificio del Gobierno Civil).

### JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia:

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, de fecha 2 de agosto de 1939 se instruyen expedientes contra:

José Morales Robles, fallecido, industrial, con domicilio en Jaén, calle Avenida del Generalísimo.

Federico Castillo Extremera, médico, vecino de Jaén, con domicilio en la calle Bernabé Soriano, núm. 10.

Pedro Villar Gómez, huído a Francia.

Miguel Bago Bonilla, casado, vecino de Jaén, con domicilio en la calle Martínez Molina, 48.

### ZARAGOZA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, de fechas 28 y 29 de julio y 1, 3 y 5 de agosto de 1939 se incoan expedientes de responsabilidad política contra:

Teresa Villarroya Rans, casada, vecina de Fabara.

Carmen Muniente Cirac, casada, vecina de Caspe.

Silvestre Carbi Barceló, casado, vecino de Maella.

Manuel Bayo Albareda, casado, vecino de Caspe.

María Bello Rozas, casada, vecina de Pina de E.

Indalecio Coloma Yaguno, mecánico, casado, vecino de Zaragoza.

Francisco Escorihuela Cebrián, casado, vecino de Caspe.

Mariana y Felisa Camón Bordona, soltera, vecinas de Caspe.

Manuel Borrás Tobefías, casado, vecino de Caspe.

Pascual Gimeno Mateo, casado, vecino de Azuara.

Gregorio Cariñena Gonzalvo, pastor, casado, vecino de Navarros.

Manuel Oliver Pérez, casado, vecino de Mequinenza.

Braulio Alberó Solanas, labrador, casado, vecino de Lecina.

Francisco Labanza Fraguas, casado, vecino de Caspe.

Pascual Bienzobas Nuez, labrador, soltero, vecino de Zuera.

Luis Boix Fontaner, casado, vecino de Maella.

María Tremps Rebla, viuda, vecina de Caspe.

Julio Piquer Martí, casado, vecino de Maella.

Pedro Navarro Lafunte, soltero, vecino de Villar de l; Navarre.

Eugenia Gil Aguerri, viuda, vecina de Sádaba.

Julian Borau Calvillo, soltero, vecino de Mallén.

Martin Garcés Montaner, casado, vecino de Caspe.

Francisco Val Herrera, labrador, soltero, vecino de Garrapinillos.

Esteban Blasco Aragón, soltero, vecino de Zaragoza.

Antonio Nadal Pío, labrador, soltero, vecino de Puebla de Llobitón.

Pascual Koyo Guallar, jornalero, casado, vecino de Sástago.

Juan Joven López, soltero, vecino de Zaragoza.

Santas Bernad Alcalá, casada, vecina de Azuara.

Antonio Salvo Cirac, contable, soltero, vecino de Caspe.

Gregorio Ballo Sanz, labrador, casado, vecino de Zuera.

Vicenta Adán Campos, casada, vecina de Caspe.

Francisco Blasco Lapuerta, soltero, vecino de Caspe.

Manuel Catalán Nicolau, labrador, casado, vecino de Maella.

Rudesindo Boix Ricart, pintor, casado, vecino de Maella.

Angel Grao Llaçeta, carpintero, vecino de Zaragoza.

Fidela Luismá Izquierdo, casada, vecina de Lagata.

Angel Guimera Rufat soltero, vecino de Maella.

Francisco Megino López, labrador, soltero, vecino de Santed.

Rafael Gayán Gasca, jornalero, casado, vecino de Zaragoza.

Pedro Berniz Anadón, casado, vecino de Caspe.

Dolores Castillo Vallés, casada, vecina de Caspe.

Lorenzo Villarroya Canada, casado, vecino de Caspe.

José Valiespi Paris, jornalero, casado, vecino de Montañana.

Tomás Vallerpi Paris, jornalero, vecino de Montañana.

Vicente Arial Diestre, obrero, vecino de Montañana.

David Quarch Cid, albañil, vecino de Almonacid de la Cuba.

Pascual Santarromana Pardo, labrador, casado, vecino de Almonacid de la Cuba.

Celestino Mairal Minguez, labrador, casado, vecino de Almonacid de la Cuba.

Manuel Teresa Martínez, labrador, casado, vecino de Almonacid de la Cuba.

Manuel Siso Aguilar, vecino de Mequinenza.

Carmen Lorenzo Berzosa, vecina de Mequinenza.

Maria Callizo Fraz, vecino de Mequinenza.

Maria Moret Ibarz, vecina de Mequinenza.

Valero Funes Exposito, labrador, viudo, vecino de Plasas.

Martin Bailo Lucia, jornalero, vecino de Plasas.

Mariano Marteles Sancho, empleado, casado, vecino de Plasas.

Vicente Liso Quijada, casado, vecino de Plasas.

Simeon Ortin Sancho, soltero, vecino de Plasas.

Manuel Cebollada Gracia, casado, vecino de Plasas.

Feliciano Orcalla Mainar, soltero, vecino de Plasas.

Roman Ambroj Mortales, soltero, vecino de Plasas.

Ramon Gracia Navarro, casado, vecino de Plasas.

Doroteo Gracia Gracia, casado, vecino de Plasas.

Domingo Luño Gracia, casado, vecino de Plasas.

Bonifacio Calvo Gracia, rriero, casado, vecino de Plasas.

Maria Nivaluena Gracia, casada, vecina de Plasas.

Perpetua Villanueva Luño, casada, vecina de Plasas.

Faustino Gracia Bailo, vecino de Plasas.

Manuel Serrano Luño, vecino de Plasas.

Bernabe Pardiña Expósito, vecino de Plasas.

Antonio Solana Portal, vecino de Plasas.

Telesforo Estella Villanueva, vecino de Plasas.

Tomasa Gracia Ortin, vecina de Plasas.

Lina Martinez Villanueva, vecina de Plasas.

Ria Martinez Gracia, vecina de Plasas.

Maria Gracia Pina, vecina de Plasas.

**CASTELLON**

Don Gabriel Castro, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Politicas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Valencia, fecha 28 de julio de 1939, se incoan expedientes de responsabilidad politica contra:

Lorenzo Escribá Cuevas, jornalero, casado, vecino de Burriana.

Elas Lengua, Badenes, labrador, casado, vecino de Villavieja.

Melchor Santamaria Fenollosa, vecino de Segorbe.

Miguel Herrero Bononat, vecino de Alfara.

Antonio Mañoz Barrachina, vecino de Segorbe.

Joaquín Sánchez Calvo, vecino de Segorbe.

Mantuel Gabalda Aguilera, comisionista, vecino de Onda.

Vicente Agusti Esteve, labrador, vecino de Almazora (Castellón).

Dolores Amiguet Cepriá, endedora, vecina de Almazora.

Dolores Forcada Rosell, vecina de Almazora.

Federico Martinez Vives, panadero, casado, vecino de Almazora.

José Valero Varón, carpintero, vecino de Almazora.

Vicente Campos Benedicto, mecánico, vecino de Almazora.

Enrique Esteve Esmeralda, labrador, vecino de Almazora.

Pascual Tusó Chust, labrador, vecino de Almazora.

Vicente Llop Artero, labrador, casado, vecino de Almazora.

José Dominguez Miralles, albañil, vecino de Almazora.

Rosa Ballester Amiguet, trabajadora, vecina de Almazora.

Manuel Vizcarro Fortuno, albañil, vecino de Almazora.

Enrique Arenós Dominguez, labrador, vecino de Almazora.

**TOLEDO**

Don Miguel Serrano Gómez-Vallejo,

Juez del Tribunal de Responsabilidades Politicas de Toledo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de Responsabilidades Politicas, por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, fecha 29 de julio de 1939, contra:

Felipe Moraleda Escobar, vecino de Marjaliza.

Guillermo Fernandez Prieto, vecino de Marjaliza.

José Ballesteros Madero (a) «El Pierdes», pastor, casado, vecino de Villanueva de Alcardete.

Teodoro Gómez Serranillos, dependiente, soltero, vecino de Talavera de la Reina.

Florencio Sánchez de la Fuente, jornalero, casado, vecino de Talavera de la Reina.

Victor Mota Luna, jornalero, vecino de Cabezamesada.

Antonio Balbuena Garcia, labrador, vecino de Cabezamesada.

Agustín de Torre Rubio, maestro nacional, casado, vecino de Consuegra.

Francisco Moratalla Nieto, jornalero, vecino de Ontigola.

Lucio Marin Carpintero, jornalero, casado, vecino de Villa de Don Fadrique.

Enrique Bernardino Gómez, labrador, casado, vecino de Lillo.

Esperanza Tillo González, vecina de Lillo.

Lázaro Moreno Garcia (a) «El de la Gozaba», jornalero, casado, vecino de El Toboso.

Mariano Lerma Serrano, vecino de Villasequilla.

**JAEN**

Don Teodoro Fernández Diaz, Capitán de Infanteria y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Politicas de Jaén.

Hago saber: Que en virtud de sentencia condenatoria dictada por el Consejo de Guerra de la Plaza de Madrid contra Francisco Morales Martinez, vecino de Andújar (Jaén), mayor de edad y orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Granada instruyo expediente con el número 3 de 1939.

**PONTEVEDRA**

Por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de La Coruña de fechas 2 y 3 de agosto de 1939, el Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra ha iniciado expedientes de responsabilidades politicas contra:

Manuel Cabanillas Pérez, funcionario de la Diputación, de estado casado, vecino de Pontevedra, con domicilio en Oliva, 62.

Manuel González Oliveira, cantero, soltero, vecino de Villagarcia, domiciliado en lugar de La Torre.

Manuel Campos Vázquez, chófer, casado, vecino de La Estrada.

**GERONA**

Don Cosme Reigt Martí, Juez Municipal Letrado de esta Capital, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 56 de 1939 sobre sustracción de valores públicos, he acordado en proveído de esta fecha la retención y prohibición de enajenar los siguientes títulos: veinte Obligaciones de la Compañía Americana de Electricidad (Chade) 6%, emisión de 22 de junio de 1920 con cupón octubre 1936 y siguientes, depositados según resguardo núm. 25.939 en la Sucursal del Banco de España en Gerona, a nombre de Luis Nadal Genis y Clara Gallar Vilá, indistintamente, números 38.957 a 38.960, 55.797 a 55.800, 55.041 a 55.050, 8.789 a 8.790.

Y a fin de que se lleve a efecto la retención o enajenación acordada, libro el presente edicto en la ciudad de Gerona, a 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Cosme Reigt Martí.—El Secretario (ilegible).

## MADRID

## Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia, número 9 de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de doña Visitación Gómez López, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real, hija de Evaristo y Agustina, y de estado, casada con don Luis Moreno Pineda, que falleció en Madrid el 29 de agosto de 1937, y se hace saber que doña Josefina y doña Angela Grasse López solicitan la declaración de herederos abintestato de dicha doña Visitación Gómez López a favor de la hermana de ésta, ya fallecida doña Teresa Gómez López, prima hermana de las solicitantes y de la que estas se consideran presuntas herederas.

Y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez, Cirilo Barcáiztegui.

541-A-J

## BARCELONA

Por el presente se hace constar que el Procurador D. Joaquín Casola Cerdá, en nombre y representación de don Antonio García Munté, que actúa en nombre propio y en el de sus hijos menores de edad María de los Dolores, Paulina, Antonio, Francisco, Luis y Carmen García López, ha presentado escrito fechado en 22 del mes actual, que ha correspondido a este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, solicitando la incoación de expediente para obtener el cambio del apellido García, que han venido usando todos dichos interesados, por el apellido compuesto de García-Munté, y que en definitiva se resuelva dicho expediente autorizándose la referida sustitución de apellido en la forma expresada, practicándose dicha modificación o adición en las partidas de nacimiento de dicho solicitante don Antonio García Munté y de sus referidos hijos menores, sin alteración de todos los demás datos del Registro, y funda dicha petición, sustancialmente, en que el solicitante había venido interviniendo en una infinidad de negocios y empresas en los que había adquirido sólido renombre y prestigio comercial y por tratarse de un apellido que se halla muy extendido entre todas sus relaciones comerciales y sociales se

fué creando la costumbre de identificarle por sus dos apellidos, paterno y materno, unidos como si fuesen uno sólo, en vez de hacerlo únicamente por su apellido paterno aislado, costumbre que ha tomado tal arraigo y extensión que en más de una ocasión, tratándose de documentos notariales y mercantiles, le había creado algunas dificultades por la diferente existente entre su apellido verdadero y el apellido compuesto, con el cual era conocido universalmente.

Y en providencia de fecha 28 del mes actual se ha tenido por promovido y admitido dicho expediente de modificación o adición de apellido, acordándose la publicación del presente edicto para que pueda presentar su oposición a dicha solicitud cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, que se contarán desde el día de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Pastor.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

542-A-J

## H U E T E

D. Tomás Yastrzembiez Garcia, Juez regente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huelva y su partido.

Hago saber: Que por doña Aida García Montaner mayor de edad, viuda, sus labores, presentó en este Juzgado escrito en el día de la fecha como viuda de don Ramiro Jover Fernández, natural de Sisante y vecino de Palomares del Campo, promovió expediente de declaración de herederos abintestato de su esposo, don Ramiro Jover Fernández, a favor de la solicitante y de sus hijos, José Antonio, Pablo, Gerardo y María del Carmen Jover García, fallecido el día 15 de marzo del año actual, y habiendo promovido este último inicia el referido expediente, ofreciendo la oportuna información testifical, con citación del Ministerio Fiscal, y solicitando se le declare única y universal heredera y a sus hijos del referido don Ramiro Jover Fernández.

En virtud y por providencia del día de hoy, se tuvo por iniciado expediente y acordé llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que doña Aida García Montaner y sus hijos, José Antonio, Pablo, Gerardo y María del Carmen Jover García, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días.

Dado en Huelva a 9 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario habilitado, Mariano Sánchez. El Juez, Tomás Yastrzembiez.

543-A-J

## PALMA DE MALLORCA

El Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca, hace saber:

Que por este Juzgado y por orden del Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca, en providencias fechas 27, 29, 31 de julio y 2 y 4 de agosto de 1939, se instruyen expedientes contra:

Luis Amorós Mira, auxiliar naval, vecino de Mahón.

Andrés Coronti Valero, chófer, casado, vecino de Mahón.

Manuel Baño Albadalejo, auxiliar naval, vecino de Mahón.

Jaime Bauzá Far, casado, vecino de Palma, domiciliado en la calle de Morales, núm. 5.

Andrés Crespi Salas, catedrático, casado, vecino de Palma, domiciliado en la calle de Mirador, núm. 3.

Miguel Navarro Campomar, casado, domiciliado en la calle de Huestas, número 7.

Miguel Porcel Torres, casado, vecino de Palma, domiciliado en la calle de Luis Martí, núm. 240.

Rafael Rigs Sampol, albañil, casado, vecino de Palma, domiciliado en la calle de Luca de Tena, núm. 36.

José Mas Rubi, casado, vecino de Palma de Mallorca, domiciliado en la calle de Buñola, núm. 4.

Lamberto Juncosa Iglesias, casado, vecino de Palma de Mallorca, domiciliado en la calle de Miñones, número 11, 1.º

Manuel Cirer Arbona, casado, vecino de Palma de Mallorca, domiciliado en la calle de Via Roma, núm. 10.

Antonio Costa Palau, labrador, vecino de San Antonio (Ibiza).

Juan Ferrer Torres, obrero, soltero, vecino de Ibiza.

Antonio Escandell Torres, labrador, casado, vecino de San Juan Bautista (Ibiza).

Antonio Colmenar Guasch, labrador, viudo, vecino de Santa Eulalia del Río.

Francisco Riera Orvay, casado, vecino de San José (Ibiza).

Vicente Ferrer, Colomar, labrador, casado, vecino de Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Antonio Fualana Verd, albañil, vecino de Alaró.

Bartolomé Mascaro Muntoner, casado, vecino de Manacor.

Francisco Pareuchi Perches, empleado, casado, vecino de Mahón.

Ignacio T.ª Palou, impresor, vecino de Ibiza.